

# AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y PESCA

## Régimen fiscal

Pérez Chávez • Fol Olguín

El sector primario, que comprende rubros como la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, tiene una enorme importancia en el desarrollo de nuestra economía. Las actividades de dicho sector pueden ser realizadas tanto por personas físicas como por morales, por lo que la Ley del Impuesto sobre la Renta establece un régimen fiscal preferencial, denominado “Régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras”, para aquellos contribuyentes que se dediquen exclusivamente a realizar estas actividades. Este régimen se basa en el flujo de efectivo y tiene por objeto facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del referido sector.

Mediante esta obra se ejemplifican, de manera clara y concisa, las obligaciones fiscales que deben cumplir los contribuyentes que tributen conforme a este régimen fiscal dentro de las modalidades siguientes:

### 1. Personas morales:

- Cuando realizan actividades primarias a través de sus integrantes.
- Cuando no realizan actividades primarias a través de sus integrantes.
- Cuando la persona moral es integrante de otra persona moral.

### 2. Personas físicas:

- Cuando son integrantes de una persona moral.
- Cuando tributan de forma individual.

Asimismo, en este libro se analizan las diversas facilidades administrativas y estímulos fiscales que se otorgan a los contribuyentes antes mencionados.

tax

# CONTENIDO

---

<b>ABREVIATURAS</b> .....	9
<b>INTRODUCCION</b> .....	11
<b>CAPITULO I</b>	
<b>ASPECTOS GENERALES</b> .....	19
1. Concepto de actividades agrícolas .....	21
2. Concepto de actividades ganaderas .....	21
3. Concepto de actividades pesqueras .....	22
4. Concepto de actividades silvícolas .....	22
5. Régimen fiscal en el que deben tributar los contribuyentes que realizan actividades primarias (actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o de pesca) .....	22
6. Caso en el que las personas morales que realizan actividades primarias no pueden tributar en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras .....	24

## CAPITULO II

### TRATAMIENTO FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES PRIMARIAS . . . . . 25

#### IMPUESTO SOBRE LA RENTA. . . . . 27

1. Personas morales que realizan las actividades a través de sus integrantes . . . . . 27
  - A. Pagos provisionales . . . . . 28
  - B. ISR del ejercicio . . . . . 44
  - C. Obligaciones formales de retención, entero del ISR y expedición de constancias. . . . . 72
  - D. Registro de ingresos, gastos e inversiones . . . . . 75
  - E. Emitir y recabar documentación comprobatoria . . . . . 76
  - F. Expedición de CFDI . . . . . 76
  - G. Inscripción en el RFC . . . . . 76
  - H. Responsabilidad solidaria. . . . . 77
  - I. Otras obligaciones de las personas morales del régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras que realizan actividades primarias . . . . . 77
2. Personas morales que no realizan las actividades a través de sus integrantes . . . . . 79
  - A. Pagos provisionales . . . . . 88
  - B. ISR del ejercicio . . . . . 96
  - C. Otras obligaciones . . . . . 101
3. Personas físicas y morales que son integrantes de otra persona moral . . . . . 104
4. Otras disposiciones para las personas morales del régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras que realizan actividades primarias . . . . . 105

A. Ajuste anual por inflación . . . . .	105
B. Cálculo del ISR por pago de dividendos o utilidades distribuidos . . . . .	105
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO . . . . .</b>	<b>109</b>
1. Actos o actividades gravados. . . . .	109
2. Concepto de enajenación de bienes. . . . .	109
3. Enajenación de bienes, prestación de servicios y uso o goce temporal de bienes, gravados a la tasa de 0% del IVA. . . . .	109
4. Enajenación de bienes exenta del pago del impuesto . . . . .	113
5. Personas morales que cumplen con las obligaciones por cuenta propia y por cuenta de sus integrantes . . . . .	113
6. Estímulo fiscal que disminuye la tasa del IVA al 50% a los contribuyentes ubicados en la zona fronteriza norte del país. . . . .	113

**CAPITULO III**

<b>PERSONAS FISICAS DEDICADAS A REALIZAR ACTIVIDADES PRIMARIAS . . . . .</b>	<b>115</b>
--	------------

<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA. . . . .</b>	<b>117</b>
1. Personas físicas que son integrantes de una persona moral. . . . .	117
2. Personas físicas que tributan en forma individual . . . . .	117

## **CAPITULO IV**

### **FACILIDADES ADMINISTRATIVAS**

<b>AL SECTOR PRIMARIO</b> .....	119
1. Facilidades de comprobación de gastos. ....	121
2. Pagos provisionales del ISR y pagos definitivos del IVA, semestrales. ....	125
3. Opción para determinar los pagos provisionales del ISR .....	126
4. Cálculo opcional para la retención del ISR a trabajadores eventuales del campo .....	126
5. Opción de considerar como comprobantes de ventas, las liquidaciones que emitan los distribuidores .....	127
6. Liberación de obligaciones a las personas físicas exentas del pago del ISR. ....	127
7. Exención para personas físicas y opción de facilidades para personas morales. ....	128
8. Liberación de la obligación de emitir cheques nominativos. ....	128
9. Facilidad para la deducción de pagos por adquisición de combustible .....	129
10. Reducción del ISR del ejercicio. ....	129
11. Facilidades administrativas en materia del IVA. ....	129
12. Información con proveedores del IVA .....	130

## **CAPITULO V**

<b>AUTOFACTURACION</b> .....	131
------------------------------	-----

1. Comprobación de erogaciones en la compra de productos del sector primario (regla 2.7.3.1 de la RMF2019) .....	133
--	-----

2. Comprobación de erogaciones tratándose de adquisición de bienes, uso o goce temporal de bienes inmuebles, afectación de terrenos, bienes o derechos incluyendo derechos reales, ejidales o comunales (regla 2.7.3.6 de la RMF2019) . . . . .	133
---	-----

**CAPITULO VI**

**ESTIMULOS FISCALES . . . . . 137**

1. Acreditamiento del IEPS pagado por importar o adquirir diésel o biodiésel y sus mezclas para consumo final aplicable a los contribuyentes que realicen actividades primarias. . . . .	139
2. Devolución del IEPS pagado por importar o adquirir diésel o biodiésel y sus mezclas para consumo final aplicable a los contribuyentes de los sectores agropecuario y silvícola . . . . .	141